ADENDA Nº 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015

ADENDA AL CONTRATO Nº 04/2015 PARA LOS "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO", ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 06 días del mes diciembre de 2016, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 340.196, nombrado por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1787 del 02 de agosto de 2016, en adelante denominada la FACULTAD y el Señor **SIMEON ADORNO BARRIOS,** en calidad de Gerente General de la firma PUBLICITARIA APOLO11 S.R.L. con RUC: **80022850-2 y** domicilio legal en José Rodó Nº 1.110 e/ Eusebio Ayala y José A. Flores de la ciudad de Asunción - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar la presente adenda al contrato para los Servicios de Publicidad y Propaganda para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, el cual está sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:---------

CLÁUSULA QUINTA

PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

5.1. Para los fines de este Contrato se conviene en establecer la ampliación del mismo por valor de G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones), de acuerdo al siguiente detalle: --------

DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO		
Monto Ampliación 20%	**Por el total**	**Ampliación Total**
	G. 40.000.000.-	**G. 40.000.000.-**
TOTAL: Guaraníes cuarenta millones.----------		

El valor que la FACULTAD pagará por la provisión realizada, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.2 Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO: Ampliar la vigencia del presente contrato hasta el 30 de junio de 2017.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

SIMEON ADORNO BARRIOS
GERENTE GENERAL
PUBLICITARIA APOLO 11 SRL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VIRTUS IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PROF. DR. ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS